

Gobierno del Estado de Colima

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-06000-19-0724-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 724

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Público Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

1. El Gobierno del estado de Colima generó, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 407,912.3 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 386,262.5 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	17,958,808.7
Egresos Presupuestarios (B)	17,590,682.8
Remanente del ejercicio anterior (C)	39,786.4
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	407,912.3

FUENTE: Cuenta Pública 2021 del Gobierno del estado de Colima, formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	7,804,443.1
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	260,253.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	7,700,059.6
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	21,626.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	386,262.5

FUENTE: Cuenta Pública 2021 del Gobierno del estado de Colima, formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Gobierno del estado de Colima recaudó ingresos totales por 19,044,864.6 miles de pesos, monto superior en 1,498,796.6 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del estado de Colima para el ejercicio fiscal 2021 por 17,546,068.0 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en el artículo 15, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. El Gobierno del estado de Colima dispuso de un estudio actuarial de pensiones a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del Estado, con fecha 31 de agosto de 2020, que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa, y fue incluido en las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del estado de Colima para el ejercicio fiscal 2021, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas y realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por un monto de 16,903.8 miles de pesos, que representó el 0.1% de los ingresos totales previstos en la Ley de Ingresos del estado de Colima para el ejercicio fiscal 2021, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa.

4. El Gobierno del estado de Colima tiene constituido un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, y se contrató con el Banco del Bajío, S.A.; asimismo, el Gobierno Estatal realizó la previsión de recursos para ser destinados al fideicomiso en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 2,691.6 miles de pesos, importe que cumplió con el porcentaje mínimo del 10.0% establecido en la normativa; sin embargo, no presentó evidencia de que aportó dichos recursos al fideicomiso.

El Gobierno del estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aportación por los 2,691,622.66 pesos al fideicomiso constituido para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, con lo que se solventa lo observado.

5. El Gobierno del estado de Colima consideró la metodología para el cálculo de la asignación de recursos para servicios personales establecida por la normativa, lo que resultó en una asignación por 2,107,119.5 miles de pesos aprobada en su Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado para el ejercicio fiscal 2021, este presentó un incremento de 85,618.2 miles de pesos que equivale al 4.2% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020		2,021,501.3
Inflación acumulada de los meses de septiembre 2019 a septiembre 2020 (para el Presupuesto de Egresos)	4.01	81,062.2
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		2,102,563.5
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	63,076.9
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		2,165,640.4
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de Colima para el ejercicio fiscal 2021.		2,107,119.5
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Colima para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		2,107,119.5
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Colima para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	4.2	85,618.2
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		-58,520.9

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2021, y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

6. El Gobierno del estado de Colima presentó en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales que comprendió: las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

7. El Gobierno del estado de Colima asignó recursos para servicios personales por 2,107,119.5 miles de pesos, los cuales disminuyó durante el ejercicio fiscal 2021 por 526,445.8 miles de pesos; y bajo el momento contable pagado registró recursos por 1,433,102.9 miles de pesos; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2021 registró un monto pagado de sentencias laborales por 949.5 miles de pesos, de la resta de estos importes se determinó la cantidad de 1,432,153.3 miles de pesos, la cual no rebasó el monto aprobado por 2,107,119.5 miles de pesos, lo que generó una diferencia por 674,966.2 miles de pesos.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)**

Capítulo	Aprobado	Ampliación (Reducción)	Modificado	Pagado al 31/12/2021	Monto erogado por sentencias laborales	Pagado al 31/12/2021 sin incluir sentencias laborales	Límite Máximo	Diferencia Incremento (Decremento)
	(A)	(B)	(A + B)			(C)	(D)	(C-A)
Servicios Personales	2,107,119.5	-526,445.8	1,580,673.7	1,433,102.9	949.5	1,432,153.3	2,165,640.4	-674,966.2

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

8. El Gobierno del estado de Colima contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "SAP Business All-In-One" durante el ejercicio fiscal 2021.

9. El Gobierno del estado de Colima informó que no se contrató algún programa o proyecto de inversión que superara los 10 millones de unidades de inversión.

10. El Gobierno del estado de Colima no obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

11. El Gobierno del estado de Colima contó con un sistema de contabilidad gubernamental denominado "SAP Business All-In-One" que se adquirió con un proveedor externo e incluyó la información contable, presupuestaria y programática, que sirvió como base para la

integración de la Cuenta Pública 2021; esta información coincidió con la Cuenta Pública y los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicados en su página oficial de internet.

Contratación de Deuda Pública, Obligaciones Financieras, Refinanciamiento y Reestructura

12. El Gobierno del estado de Colima no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021.

13. El Gobierno del estado de Colima no contrató deuda pública ni obligaciones financieras en el ejercicio fiscal 2021 con un monto inferior o igual a 40 millones de unidades de inversión o su equivalente.

14. El Gobierno del estado de Colima no contrató deuda pública a largo plazo que excediera 100 millones de unidades de inversión o su equivalente durante el ejercicio fiscal 2021.

15. El Gobierno del estado de Colima no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue necesario solicitar la autorización a la legislatura local para la contratación de financiamientos de acuerdo con lo autorizado en la Ley de Ingresos del estado de Colima para ejercicio fiscal 2021.

16. El Gobierno del estado de Colima no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2021.

17. El Gobierno del estado de Colima registró los saldos de las obligaciones a largo plazo los cuales coincidieron con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021, y las amortizaciones e intereses se correspondieron con lo contratado; asimismo, en el desglose de “otros pasivos” no se detectó algún financiamiento u obligación con las características señaladas en la normativa ni cualquier otro no contemplado en la misma normativa.

18. El Gobierno del estado de Colima reestructuró dos créditos simples contratados con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, por un monto de 440,911.9 miles de pesos, que no requirieron de la autorización de la legislatura local ya que no se incrementó el saldo insoluto ni se amplió el plazo de vencimiento, tampoco se otorgó un plazo de gracia adicional ni se modificó el perfil de las amortizaciones; asimismo, el Gobierno Estatal no requirió que se presentara el informe a la legislatura local dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la celebración de las operaciones de reestructura; adicionalmente, presentó su registro ante el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los plazos establecidos por la normativa.

19. El Gobierno del estado de Colima publicó en la página oficial de internet los contratos de los financiamientos a largo plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2021 a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el RPU de la SHCP; asimismo, los informes trimestrales que formaron parte de la Cuenta Pública 2021 se publicaron en la página oficial de internet

dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo que correspondió; estos informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

20. Los gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos y reestructuraciones en el ejercicio fiscal 2021 no excedieron el 2.5% de cada monto contratado.

21. El Gobierno del estado de Colima contrató dos obligaciones a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, que se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado; asimismo, el Gobierno Estatal efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

22. El Gobierno del estado de Colima contrató dos obligaciones a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, que se adjudicaron bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 500,000.0 miles de pesos; el saldo insoluto por 458,200.0 miles de pesos no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del estado de Colima para el ejercicio fiscal 2021 por 594,564.1 miles de pesos, asimismo, los créditos fueron quirografarios y se inscribieron en el RPU de la SHCP dentro del plazo establecido por la normativa; adicionalmente, el Gobierno Estatal efectuó los procesos de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normativa, estas obligaciones no se refinanciaron o se reestructuraron en plazos mayores de un año; además, los créditos contraídos por la administración anterior quedaron totalmente pagados a más tardar tres meses antes de que concluyera el periodo de gobierno y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo.

23. El Gobierno del estado de Colima contrató obligaciones a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021 que se destinaron exclusivamente a cubrir necesidades de insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

24. Los saldos de las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del estado de Colima durante el ejercicio fiscal 2021 coincidieron con las cifras presentadas en su Cuenta Pública 2021 y las amortizaciones e intereses se correspondieron con lo contratado.

25. El Gobierno del estado de Colima publicó en la página oficial de internet los contratos de los financiamientos a corto plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2021 a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el RPU de la SHCP; asimismo, se publicaron los informes trimestrales que formaron parte de la Cuenta Pública 2021 en la página oficial de internet dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo que correspondió; estos informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

26. Con la compulsa realizada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las entidades financieras de HSBC México, S.A.; Banco Santander (Méjico), S.A.; Bansi, S.A; Nacional Financiera, S.N.C. y Banco Azteca, S.A., se comprobó que el Gobierno del estado de Colima no contrató financiamientos, refinaciamientos, reestructuras u otra obligación de pago durante el ejercicio fiscal 2021, adicionales a las registradas en el RPU de la SHCP.

Deuda Estatal Garantizada

27. El Gobierno del estado de Colima no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Alertas

28. El Gobierno del estado de Colima remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa, además de que los resultados son razonables, y clasificaron al Gobierno Estatal en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, la información publicada por el Sistema de Alertas coincidió con la información presentada en la Cuenta Pública 2021 del Gobierno Estatal.

29. El Gobierno del estado de Colima estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2021 por 8,198,809.9 miles de pesos, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2019 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2020, el nivel fue sostenible; por lo que el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) fue razonable. Por lo anterior se determinó que el TFN al que podía acceder el Gobierno Estatal durante el ejercicio fiscal 2021, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que se corresponde con un límite de 1,229,821.5 miles de pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2021 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 260,253.0 miles de pesos, que representó el 21.2 % respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido; asimismo, el Gobierno Estatal no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, por lo que no solicitó la autorización de financiamiento adicional al TFN contemplado.

Registro Público Único

30. El Gobierno del estado de Colima solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de dos financiamientos contratados en el ejercicio fiscal 2021.

31. El Gobierno del estado de Colima liquidó 10 financiamientos con las instituciones financieras Afirme, Azteca, Banorte, Bansi y HSBC durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 1,210,000.0 miles de pesos; asimismo, el Gobierno Estatal presentó la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento se liquidó; sin

embargo, no presentó evidencia de la solicitud y la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP.

La Contraloría General del estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/2962/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

32. El Gobierno del estado de Colima presentó la opinión del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, en la que manifestó que se cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

33. El Gobierno del estado de Colima envió trimestralmente la información referente a cada financiamiento y obligación a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 31 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por el Gobierno del estado de Colima, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2021.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Colima se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno del estado de Colima incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no acreditó la aportación al fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales para el ejercicio fiscal 2021 por 2,691.6 miles de pesos, y no presentó evidencia de la solicitud y la constancia de cancelación ante el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los financiamientos liquidados en el ejercicio fiscal 2021; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Colima atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó Balances Presupuestarios Sostenibles, asignó recursos para servicios personales de acuerdo con la normativa aplicable; se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Gobierno del estado de Colima realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Colima.